



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Puno, 08 MAY 2025

OFICIO N° 2004 -2025- GRP/GRDS/DREP/OTD

Señor:

Luis Marino Calcina Tito

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO



PRESENTE.-

Asunto : Deriva documento por corresponder

Referencia : OFICIO N° 976-2025-JTP-PUNO-CSJP/PJ
(Exp. Adm. 3717-2025-OTD-DREP).
Exp. Judicial N° 156-2021-0-2101-JR-LA-01

Me dirijo a usted, en representación de la Dirección Regional de Educación Puno, para expresarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, derivar el documento de la referencia, mediante el cual, solicitan la Hoja de Liquidación de la RD 1064-2023-UGELY de fecha 17 de octubre de 2023, documento que posee su representada.

De la misma forma debe Ud. Responder directamente al Juzgado de trabajo Zona Sur Sede Anexo Puno, tal como se muestra en los documentos adjuntos, Van en dos (02) folios.

Sin otro particular, me permito reiterarle las más distinguidas muestras de consideración y estimación.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/DREP
DYCC/OTD
C. c. Arch

31 MAR 2025

Reg. N°: 3414 Folios: 2

Firma:



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
MODULO CORPORATIVO LABORAL
JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO - ZONA SUR



PODER JUDICIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 27 de marzo del año 2025.

OFICIO NRO. 948 -2025-JTTZS-CSJP/PJ.

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO

Jr. Bustamante Dueñas N° 881, Urb. Chanu Chanu

CIUDAD. -

ASUNTO: solicita Exp. Administrativo.

Referencia. Expediente N° 1733-2024-0-2101-JR-LA-01.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad solicitarle ordene al funcionario competente **REMITIR** en un plazo que no podrá exceder de **TRES DÍAS hábiles**, lo siguiente: los medios probatorios consistentes en el cargo de la constancia de notificación con la Resolución Directoral N° 3445-2023-DUGEL-SR de fecha 27 de octubre del 2023 (debidamente firmada por el administrado) y/o copia del libro de cargos de entrega de Resoluciones Directorales de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román (que contenga la firma de recepción del administrado ahora demandante), en merito a la resolución N°5 de fecha 21 de marzo del 2025 bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de imponerse multa (compulsiva y progresiva), que será impuesto al Titular del pliego actual. En los seguidos por ERASMO MAMANI PARI con DNI N° 02361072, en contra de la **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;



KELLY YESENIA RAMOS CHAHUARES
JUEZ DE: JUZGADO DE TRABAJO ZONA SUR
Sede Anexa Puno
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

